Resolución Nº 502

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 502

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación del titular del predio, la firma **SADESA S.A.**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la **electrificación de baja tensión** para abastecer al **loteo** propiedad de dicha empresa, ubicado en **calles 70- Gabarret**, **72- Alem**, **91- Gdor. Crespo** , **89- Saavedra**, **93- Lavalle y 95- Gral. Paz** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe. Se destaca que la obra se realizará en terrenos que pertenecen al dominio público.

Para la distribución de energía se proyectó el tendido de dos (2) líneas independientes: Una comenzará en el puesto aéreo de transformación colocado en el cruce de las calles 68- N. Oroño y 93- Lavalle; esta línea continuará por calle 93- Lavalle sobre vereda Oeste, prosiguiendo por calle 72- L.N. Alem por la vereda Norte y finalizará sobre calle 95- Gral. Paz hacia el Norte de su intersección con calle 72- L.N. Alem. En la intersección de calle 93- Lavalle con calle 70- Gabarret sobre la vereda Sur se colocará un tendido derivado de esta línea.

La segunda línea comenzará desde un tendido existente ubicado sobre calle 91- Gdor. Crespo entre las calles 68- Oroño y 70- Gabarret sobre la vereda Oeste, continuando por ésta hasta calle 72- L.N. Alem donde se derivará tanto al Oeste como al Este. En la intersección de calle 91- Gdor. Crespo con calle 70- Gabarret sobre la vereda Norte se colocará un tendido derivado de esta línea.

La cantidad de metros de tendido es de 917m. Para el tendido se utilizarán 963 m. de cable preensamblado de aluminio de 3x70+1x50+1x25 mm2, ya que es necesario darle una flecha suficiente para no sobrepasar la tensión admisible del conductor suspendido, incluyendo además el cable necesario para realizar los puentes de interconexión. El cableado se apoyará sobre soportes de postes de madera tratada de 7,50m, y como terminales, columnas de HºAº 8,50/1050 y columnas de HºAº 8,50/400 en todas las ochavas. La protección de esta línea de baja tensión se realizará colocando tres (3) seccionadores fusibles unipolares (ACR). Se realizarán tres (3) cruces con cable preensamblado de 4x10mm2 de cobre.-

La obra de alumbrado público consiste en la instalación de 21 columnas metálicas de 7,00m de altura libre, con brazo de 2,50m con artefacto Stranc JC lámpara 250 TUC de alta presión de sodio de 150w, que estarán distribuidas sobre calles 70- Gabarret (7), 72-L.N. Alem (8), 93- Lavalle (3) y 91-Gdor. Crespo (3).

Como obra civil se considera la colocación de 11 columnas de HºAº 8,50/1050, 15 columnas de HºAº 8,50/400, 17 postes de madera tratada de 7,50 m y 21 columnas metálicas para alumbrado público, con los respectivos accesorios, conforme a la memoria descriptiva (foja 33), cómputo y presupuesto (fojas 22 y 34) y planos de obra de fojas 35 y 38 que se adjuntan y forman parte de la presente.

Asimismo se destaca que la obra no registra impedimento técnico alguno para su ejecución y que se presenta el proyecto aprobado de la obra, expedido por la Empresa Provincial de la Energía (fojas 39, 40 y 41).

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse

en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nº 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04).

Resolución Nº 502

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 18 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.